shoes from spain™

Federación de Industrias del Calzado Español

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO · ICEX España Exportación e Inversiones

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

La Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación de empresas de calzado y accesorios legalmente constituidas en España en la feria **Shoes Düsseldorf** que tendrá lugar del **27 al 29 de agosto de 2023** en **Areal Böhler.**

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

Madrid, 28 de marzo de 2023

CONVOCATORIA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

SHOES DÜSSELDORF
SEE & ORDER BY IGEDO COMPANY

ÍNDICE

1. Introducción 2
2. Ficha técnica 4
3. Contratación de servicios 7
4. Fechas límite de inscripción 9
5. Costes de participación 9
6. Ayudas 10
7. Decoración 11
8. Publicidad y promoción 14
9. Personas de contacto 15
10. Protección de datos 15
Anexo: Condicionado General 16

IMPORTANTE
La presente convocatoria de participación en la feria Shoes Düsseldorf, que la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 23 de marzo de 2023.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. FICE procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Toda la documentación que deban presentar las empresas con motivo de la presente convocatoria (anexos incluidos) ha de estar firmada electrónicamente por quien tenga atribuidos poderes de representación.

CONVOCATORIA

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

1. INTRODUCCIÓN

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

La Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación de empresas de calzado y accesorios legalmente constituidas en España en la feria **Shoes Düsseldorf** que tendrá lugar del **27 al 29 de agosto de 2023** en **Areal Böhler.**

Shoes Düsseldorf se ha consolidado como la feria de calzado más importante en Alemania y supone una cita ineludible para aquellas marcas que cuentan con clientela alemana o que desean impulsar la distribución en el país. El encuentro tiene un carácter regional ya que cubre Alemania y algunos mercados limítrofes como Holanda, Bélgica o Suiza.

Düsseldorf es la capital de la moda en este país debido al importante número de showrooms permanentes de moda y calzado. La feria se celebra en un recinto industrial (Areal Böhler) con una atmósfera contemporánea y actual. La mayoría de los expositores utiliza el stand modular de feria con el objetivo de ahorrar costes y maximizar resultados. En su gran mayoría los stands son abiertos. Las fechas a primeros de marzo y septiembre (y de domingo a martes) van más orientadas a la realización de pedidos y a la captación de pequeños minoristas especializados.

En la última edición participaron **500 marcas/300 expositores de 26 países** en los pabellones Alte Schimiedehallen y Kaltstahlhalle.

Después de Alemania, el 65% de la oferta corresponde a marcas internacionales de Italia, España, Portugal, Turquía o Escandinavia.

En marzo 23, la participación española ha estado constituida por **60 marcas** (12% del total). El número de participantes se mantiene estable.

Según los datos proporcionados por la organización ferial, Shoes Düsseldorf suele recibir alrededor de **6.000 visitantes**. Predominaron los compradores alemanes (75% del total), muchos de ellos detallistas, con menos presencia de visitantes internacionales. Las empresas con calzado ajustado a las tendencias actuales son las que se vieron más beneficiadas. El balance para las marcas de confort y las que cuentan con mayor presencia en el mercado alemán no es tan bueno.

Shoes Düsseldorf está segmentada en seis secciones: PREMIUM, CONTEMPORARY, URBAN, COMFORT, KIDS' y ACCESSORIES.

En función de las necesidades y estrategias de las empresas, las marcas pueden presentar sus colecciones en stands de decoración libre (con una superficie máxima de 150 m²) o en los stands de concepto. La gran mayoría de los expositores contratan stands modulares.

Alemania es el tercer comprador de calzado español y representa el 11% de las ventas al exterior en valor. Las exportaciones a este país alcanzaron en 2022 los 336 millones de euros con un fuerte aumento del 30% respecto al año anterior. Y, lo que es más importante, las exportaciones son un 27,3% superiores a los datos prepandemia.

CONVOCATORIA

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

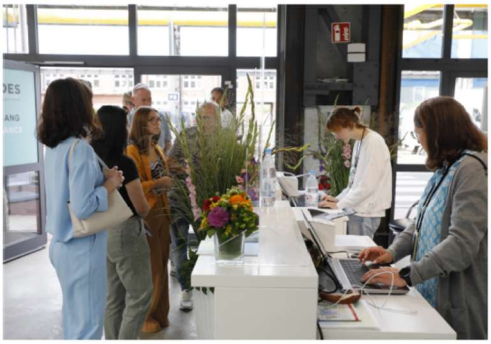

CONVOCATORIA

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

2. FICHA TÉCNICA

NOMBRE	SHOES DÜSSELDORF SEE & ORDER BY IGEDO COMPANY
CIUDAD	**Düsseldorf, Alemania**
FECHAS	**27-29 agosto 2023** (domingo a martes)
WEB	**www.shoes-duesseldorf.com**
LUGAR	**AREAL BÖHLER** **Hansaallee 321. 40549 Düsseldorf** www.areal-boehler.de 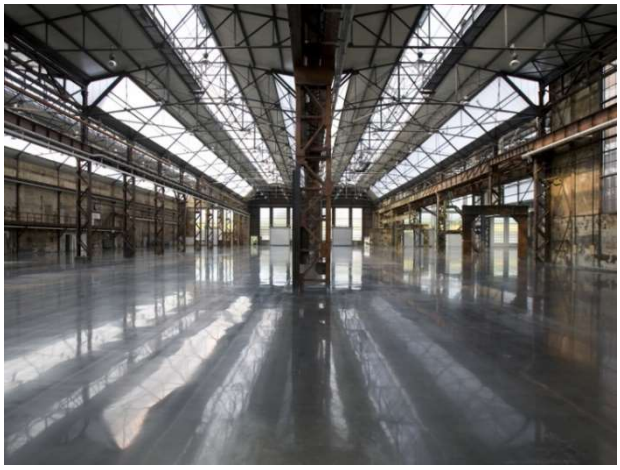 **Parada del tranvía: Lörick. Líneas U 70, U 74 y U 76**
PERIODICIDAD	Bianual
HORARIO	Montaje – Sábado, 26 agosto – 09.00 – 20.00 h Exposición – Domingo, 27 agosto – 09.30 – 19.00 h Exposición – Lunes, 28 agosto – 09.30 – 19.00 h Exposición – Martes, 29 agosto – 09.30 – 15.00 h Nota: Los expositores pueden acceder a las 8.30h.
PRODUCTO	Calzado y accesorios

CONVOCATORIA

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

SUPERFICIE	10.500 m² en los pabellones
TEMPORADA	Primavera/verano 24
ORGANIZADOR	IGEDO COMPANY **Igedo Company GmbH & Co. KG** www.igedo.com Emanuel-Leutze-Str.8 D-40547 Düsseldorf info@igedo.com sales@igedo.com T +49.211.43 96-0 Project Director: Ms. Ulrike Kähler **Delegación en España** **Expo-Düsseldorf España S.L.** www.expodusseldorf.es www.messedusseldorf.es C/ Fernando Garrido, 6. 28015 Madrid T: +34 915 944 586 Contacto: Olivier Hubing / Marina Diéguez
TIPOLOGIA VISITANTES	Profesional: La entrada es únicamente para profesionales. Tipo de visitantes: Importadores, mayoristas, detallistas, grandes almacenes, boutiques, fabricantes y prensa especializada
EXPOSITORES	Agosto 22: 500 marcas/300 expositores
PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA (marzo 23) 60 marcas	ACEBOS | ALMA EN PENA | ALPE WOMAN SHOES | ANN KURZ BAGS | ART | BELANG | BERTUCHI | BIBI LOU | CARMELA | CASTAÑER 1927 | CELEBRA LA VIDA BY MENBUR | CETTI | CHIE MIHARA | CORDWAINER | DUUO | ECOALF | EL NATURALISTA | FLAMINGOS' LIFE | GENUINS | HISPANITAS | HOFF | KIRÉN | KMB | LODI | LODI LOVE | LOLA CRUZ | LOTTUSSE | LOTTUSSE 1877 | MACARENA | MARIAN | MASCAR | MENBUR | MIICA BARCELONA BAGS | NATURPIE | NEOSENS | NOA HARMON | PALOMA BARCELO | PEDRO MIRALLES | PERTINI | PIESANTO | PONS QUINTANA | POPA BRAND | PRETTY BALLERINAS | PREVENTI | RAS | RIA MENORCA | SATORISAN | SNIPE | SORUKA | TONI PONS | TORAL | UNISA | VEGTUS | VERBENAS | VIGUERA | WEEKEND BY PEDRO MIRALLES | WIKERS | WONDERS | XTI | ZINDA
VISITANTES	6.000
CATEGORÍAS DE PRODUCTO	**1. Shoes** 1.1 Ladies' shoes 1.2 Men's shoes 1.3 Children's shoes 1.4 Sports / Outdoor 1.5 Sneaker 1.6 Rubber boots / Wellingtons 1.7 Special sizes 1.8 Other (Wellness, Home, Orthopaedics) **2. Accessories** 2.1 Bags 2.2 Belts 2.3 Small leather goods 2.4 Gloves 2.5 Scarves / Foulards / Ties 2.6 Hats / Caps 2.7 Hosiery 2.8 Shoe Accessories
ÁREAS (marzo 2023)	

ZONAS	HALLS
SHOES PREMIUM	Kaltstahlhalle
SHOES CONTEMPORARY	Alte Schmiedehallen Kaltstahlhalle
SHOES URBAN	Alte Schmiedehallen
SHOES COMFORT	Alte Schmiedehallen
SHOES KIDS'	Alte Schmiedehallen
ACCESSORIES	Alte Schmiedehallen Kaltstahlhalle

CONVOCATORIA

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

COSTES DE PARTICIPACIÓN

Concepto			€
Espacio y/o decoración	**CONCEPT STAND** Paquete completo espacio + decoración stand (€/m²)		**290,00**
	SÓLO ESPACIO (DECORACIÓN LIBRE) Superficie máxima: 150 m²	Superficie (€/m²)	**195,00**
		Iluminación básica (€/m²)	**50,00**
		Recogida de basura	**15,00**
		Consumo eléctrico	**1,60€/kWh**
Marketing and Service Fee (€/empresa) • Servicios de marketing y comunicación • Seguridad general • Inclusión de la marca en brandbox, web, ubicación en el plano • Wifi			**500,00**

PLANO (febrero 2023)

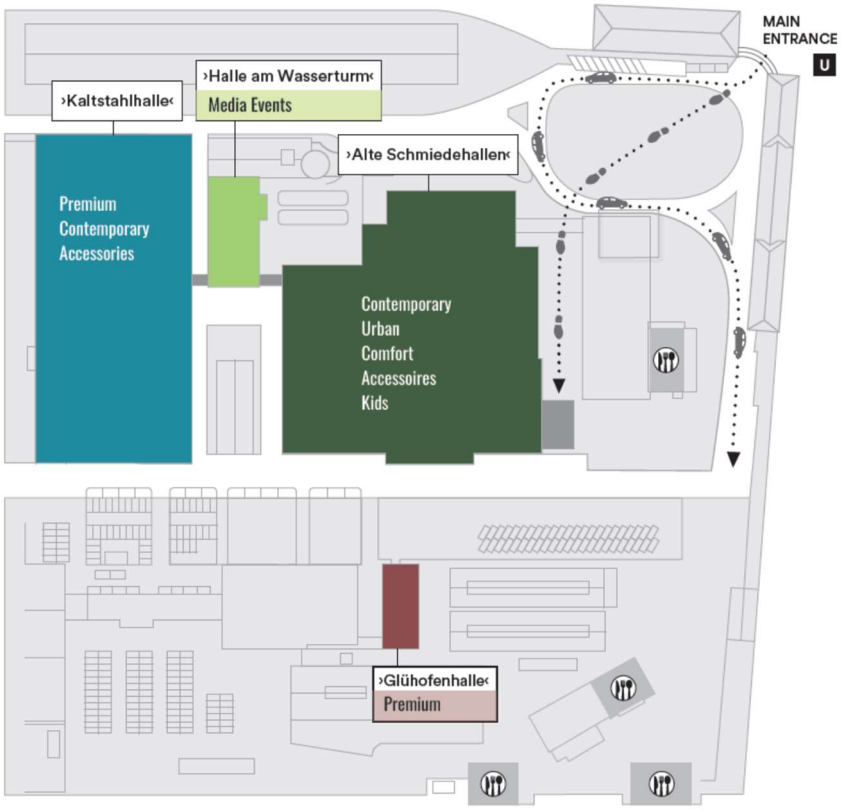

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

3.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación

PRINCIPALES SERVICIOS que ofrece FICE a las empresas que así lo deseen	
1. **Espacio**	- FICE, como entidad interlocutora con Igedo, planifica y negocia activamente con la feria las ubicaciones de las empresas: asignaciones, cambios de pabellón, etc. - Cumplimenta las solicitudes oficiales.
2. **Pagos**	FICE realiza la gestión de cobro y pago del alquiler de espacio ante el organizador en nombre de los expositores.
4. **Promoción**	Ver apartado 8
5. **Durante la feria**	Presencia de personal de FICE en la feria, atención al expositor y compradores, colocación de logos obligatorios, reportaje fotográfico stands…
6. **Ayudas ICEX**	FICE se encarga de la tramitación de los apoyos de ICEX. Ver apartado 6
7. **Gestión ayudas CC.AA.**	Colaboración con las Asociaciones de FICE e Instituciones Autonómicas para la tramitación de ayudas. Ver apartado 6

¿CÓMO INSCRIBIRSE A LA FERIA?

1. **Solicitud de inscripción de FICE:**
Todas las solicitudes se tramitan online a través de http://www.fice.es/ferias
• Para poder rellenar el formulario de inscripción, es necesario acceder a través de un usuario y contraseña. Si aún no dispone de los mismos, debe darse de alta en el formulario on-line: http://www.fice.es/alta-on-line. En un plazo máximo de 24 horas, recibirá sus credenciales
• Una vez cumplimentada y enviada la solicitud de participación, el sistema le enviará una confirmación de recepción de la misma.

Nota: La solicitud de participación online conlleva la aceptación de las condiciones de participación establecidas en la convocatoria de esta actividad y en la normativa ferial, y el deber de actuar conforme a las mismas.

2. **Depósito: 2.000€**
Beneficiario: FICE SERVICIOS S.L.
BBVA: ES91 0182 2499 3802 0803 9262 La Caixa: ES65 2100 2859 6202 0016 5597
Banco Sabadell: ES04 0081 0212 9000 0254 2657

Procedimiento
Una vez recibida la solicitud de inscripción de FICE, la Federación se encargará directamente de cumplimentar la solicitud oficial en su nombre.
El documento generado será enviado a la empresa para su posterior firma y sello.
Una vez devuelta a FICE, se la haremos llegar a Igedo para su inscripción definitiva.

Importante
- El formulario de inscripción es un contrato y, como tal, el organizador ferial lo considerará vinculante desde el momento en que reciba una copia cumplimentada, firmada y sellada.
- No se aceptará ninguna solicitud que no venga acompañada del depósito, ya que junto a la solicitud de participación hay que enviar a la feria el anticipo correspondiente.
- La Feria analiza el producto y la web de los expositores y decide el pabellón más adecuado. La decisión de admitir o no una empresa solicitante como expositor corresponde exclusivamente a la organización ferial.

Política de cancelaciones de la feria
• Si la empresa decide cancelar su asistencia una vez enviada la solicitud oficial firmada a la feria antes de ser admitidos, la Organización les exigirá:
- 10% de los gastos de participación según lo solicitado.
- Los 500 € correspondientes al marketing and service fee.
• Si la empresa decide darse de baja una vez que ya se le ha admitido o asignado un stand, les exigirán:
- El 100% de los gastos de participación.
- Los 500 € correspondientes al marketing and service fee.
Nota: Ante la cancelación de un stand asignado y aceptado, FICE facturará los gastos de gestión por los trabajos realizados.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

¿CÓMO SOLICITAR AYUDAS ICEX?
Aquellas empresas con derecho a recibir ayudas de ICEX (según normativa de temporalidad) deben, además:

3. **Indicar que solicitan la ayuda ICEX** en la casilla correspondiente de la solicitud de inscripción online.
4. **Declaración responsable y autorizaciones (Anexo I)** de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (disponible en www.fice.es). **Debe cumplimentarse en todos sus apartados, incluir logo de la empresa y firma digital**. Se puede adjuntar a través de la inscripción online o bien enviar por email.

Notas:

- Serán susceptibles de recibir la ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones, todas las empresas constituidas legalmente en España y expositoras en esta actividad que, cumpliendo con la normativa de temporalidad de ICEX, estén al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no hayan sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvención o ayudas públicas.
- El criterio único de selección/elaboración del listado de beneficiarios será por orden de llegada de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la fecha límite de inscripción.
- Para ser beneficiarios no deberán estar inmersos en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX

Para las empresas que, de todos los servicios que ofrece FICE, solo deseen que FICE haga de gestor de la ayuda ICEX, el coste de dicha gestión será del **15%** sobre el total de ayuda liquidada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación.

A este importe se le cargará el correspondiente IVA español.

Los gastos de gestión de la ayuda se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.
Ver apartado 6 sobre los apoyos ICEX

¿CÓMO SOLICITAR AYUDAS ICEX?

1. **Solicitud de inscripción online de FICE:**
Todas las solicitudes se tramitarán online a través de www.fice.es.
• Para poder rellenar el formulario de inscripción, es necesario acceder a través de un usuario y contraseña. Si aún no dispone de los mismos, debe darse de alta en el formulario on-line: http://www.fice.es/alta-on-line. En un plazo máximo de 24 horas, recibirá sus credenciales y podrá cumplimentar la solicitud de inscripción correspondiente.
• Indicar que solicitan la ayuda ICEX en la casilla correspondiente de la solicitud de inscripción online.
• Una vez cumplimentada y enviada la solicitud de participación, el sistema le enviará una confirmación de recepción de la misma.
2.. **Declaración responsable y autorizaciones (Anexo I)** de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (disponible en www.fice.es). **Debe cumplimentarse en todos sus apartados, incluir logo de la empresa y firma digital**. Se puede adjuntar a través de la inscripción online o bien enviar por email.

Notas:

- Serán susceptibles de recibir la ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones, todas las empresas constituidas legalmente en España y expositoras en esta actividad que, cumpliendo con la normativa de temporalidad de ICEX, estén al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no hayan sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvención o ayudas públicas.
- El criterio único de selección/elaboración del listado de beneficiarios será por orden de llegada de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la fecha límite de inscripción.
- Para ser beneficiarios no deberán estar inmersos en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

4. FECHAS LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: (1)

Para la participación en la feria (2)	**28 de abril de 2023**
Para la solicitud de ayuda ICEX (3)	**7 de julio de 2023**

(1) El plazo de recepción de solicitudes comienza una vez publicada esta convocatoria.
(2) FICE no se hace responsable de las consecuencias que se deriven del incumplimiento del plazo fijado por parte de la Organización Ferial.
(3) No se admitirán solicitudes de petición de ayudas con fecha posterior.

5. COSTES DE PARTICIPACIÓN

5.1. Empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación

Concepto				€
SHOES DÜSSELDORF	**Espacio y/o decoración**	**CONCEPT STAND** Paquete completo espacio + decoración stand (€/m²)		**290,00**
		SÓLO ESPACIO (DECORACIÓN LIBRE) Superficie máxima: 150 m²	Superficie (€/m²)	**195,00**
			Iluminación básica (€/m²)	**50,00**
			Recogida de basura	**15,00**
			Consumo eléctrico	**1.60€/kWh**
	Marketing and Service Fee (€/empresa) • Servicios de marketing y comunicación • Seguridad general • Inclusión de la marca en brandbox, web, ubicación plano,.. • Wifi			**500,00**

Concepto			€ (1)
FICE	**Publicidad y Promoción (€/empresa)**		**150,00**
	Gestión y servicios FICE (€/empresa)	Asociados	**584,00**
		No Asociados	**1.016,00**
	Gastos de gestión por la tramitación de las ayudas ICEX (2)		**15% ayuda**

(1) A estos importes se les cargará el correspondiente IVA.

(2) 15% sobre el total de ayuda liquidada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación. Los gastos de gestión de la ayuda de ICEX se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.

5.2. Empresas interesadas en que FICE solo les gestione los apoyos de ICEX

Para las empresas que, de todos los servicios que ofrece FICE, solo deseen que FICE haga de gestor de la ayuda ICEX, el coste de dicha gestión será del **15%** sobre el total de ayuda liquidada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación.
A este importe se le cargará el correspondiente IVA español.
Los gastos de gestión de la ayuda se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

6. AYUDAS

6.1. Ayudas ICEX

Las ayudas de ICEX están dirigidas en su totalidad y destinadas íntegramente a las empresas. FICE gestiona estas ayudas como único organismo reconocido por la Administración del Estado y rinde cuentas ante ésta puntualmente a través de las auditorías a que se someten todas las actividades desarrolladas en el marco del Plan Sectorial.

Las empresas solicitantes no deberán encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AYUDAS ICEX
Esta actividad se encuentra incluida en el Plan Sectorial 2023 aprobado por ICEX con la Entidad Colaborada (FICE).
El importe máximo de la ayuda ICEX para esta actividad será de 100.000 €.

1. **Conceptos apoyables**:

Espacio:	195,00 €/m^2
Decoración:	95,00 €/m^2
Marketing fee:	500€/empresa

2. **Normativa ICEX de temporalidad**:
El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX, mediante la cual el apoyo a las empresas participantes disminuye en función de los años de participación en la feria.
La temporalidad se aplica a la empresa y/o marca para cada actividad: 5 años (para ferias bianuales no se tienen en cuenta las ediciones sino los años, manteniéndose los 5 años).
Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos, a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año).

- Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta feria durante cinco años, dejan de percibir cualquier tipo de apoyo para esta actividad.

- Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta feria durante menos de cinco años recibirán el apoyo general con un máximo del 20% sobre los conceptos apoyables.

- Las nuevas empresas expositoras en 2023 tendrán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo sobre los conceptos apoyables.

Nota: Para completar la información sobre las ayudas de ICEX, les remitimos al Condicionado General contenido en la presente convocatoria (Anexo)

6.2. Ayudas organismos autonómicos

Consulte con la Federación o con la Asociación Autonómica de FICE de su zona.

Organismos autonómicos de referencia:

- IVACE Internacional. Generalitat Valenciana.
- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)
- Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER)
- Aragón Exterior (AREX)
- Consejería de Economía y Competitividad. Islas Baleares.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO Murcia)

7. DECORACIÓN

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

7.1. STAND CONCEPTO

La feria apuesta por los stands **modulares**. La gran mayoría de los expositores optan por este tipo de decoración que incluye el **siguiente equipamiento**:

- paredes (altura 1,60 m)
- suelo existente y en algunos casos alfombra
- muebles
- estanterías
- iluminación
- toma eléctrica/consumo eléctrico
- nombre de la marca o empresa
- limpieza
- armario para almacenamiento

En la actualidad, hay dos **tipos de "concept stand" modulares** distintos.

1) Stand modular que se utiliza en los pabellones **Kaltstahlhalle, Alte Schmiedehalle y Halle am Wasserturm**. Las paredes son blancas y el suelo es el original del pabellón.

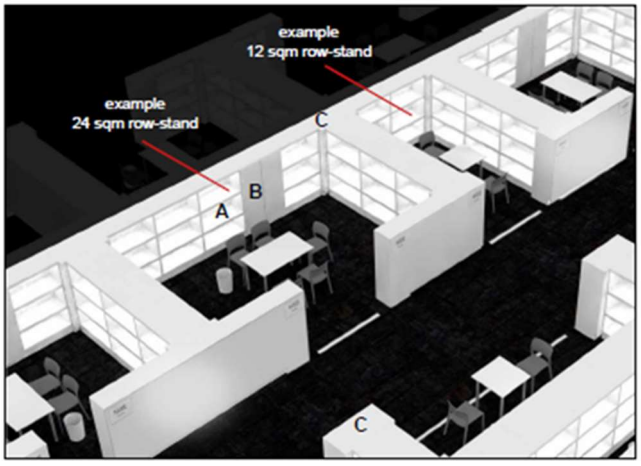

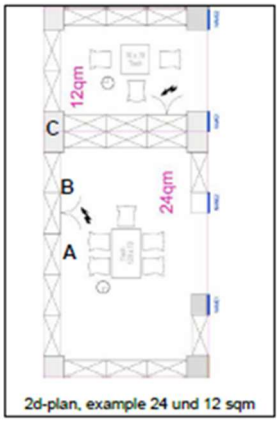

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

El stand básico **incluye:**

Medidas del stand	Estanterías	Mesas	Sillas
8-10 m^2	El número depende del tamaño y distribución del stand	1 de 80x80 cm	2
11-16 m^2		1 de 80x80 cm	3
17-21 m^2		1 de 120x70 cm	4
22-29 m^2		1 de 120x70 cm	5
30-40 m^2		1 de 120x70 cm	6
41-50 m^2		2 de 120x70 cm	6
51-60 m^2		2 de 120x70 cm	8

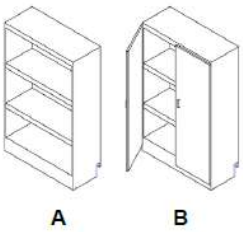

2) Stand que se utiliza en el área de **Kids.** Las paredes son blancas y la alfombra beige claro para dar uniformidad al pabellón.

El stand básico **incluye:**

Medidas del stand	Mostrador	Mesas pequeñas	Mesas grandes	Sillas	Escalones modulares	Armario básico
Desde 5 m^2	1	-	-	-	2	1
Desde 10 m^2	-	1	-	2	4	1
Desde 15 m^2	-	1	-	4	5	1
Desde 20 m^2	-	1	-	4	6	1
Desde 25 m^2	-	-	1	4	8	1
Desde 30 m^2	-	-	1	4	9	1
Desde 35 m^2	-	-	1	4	10	1
Desde 40 m^2	-	-	1	4	11	1
Desde 50 m^2	-	-	1	4	13	1

Precio del alquiler de elementos adicionales para <u>todos los tipos de "concept stand"</u>. Se tiene que rellenar un formulario aparte:

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

Artículo	Precios
Silla blanca	36 €
Mesa pequeña (80x80x74 cm)	84 €
Mesa grande (120x70x74 cm)	108 €
Armario con llave	125€
Mesa alta	78 €
Gráfico	85 €
Gráfico pared trasera	172 €

Nota: Se exige cuidar la imagen general de los stands. No se pueden colocar posters y cartelería en el exterior. Los roll-ups deben respetar la altura máxima de 1,60 m.

7.2. DECORACIÓN LIBRE

Los proyectos de decoración individual deben ser aprobados por la organización de la feria.

Comentarios:

- Superficie máxima: 150 m^2
- La altura de los muros de los stands - especialmente los colindantes con los stands vecinos - debe ser de 1,60 m (máximo 0,1 m de recubrimiento adicional del suelo), incluyendo todas las superestructuras y soportes de diseño.
- Sólo las paredes traseras de los stands situados directamente en la zona perimetral de los halls podrían tener 2,50 m de altura.
- IGEDO construirá los truss con la iluminación básica para todos los stands individuales a una altura de 5 metros.
- No se permiten banderolas publicitarias suspendidas del techo.

Nota: Los stands de decoración libre deben indicar la “forma del stand” que solicitan

Form of the stand (individual stand construction only)

☐ **Reihenstand – eine Seite offen** Row stand – 1 side open	
☐ **Eckstand – zwei Seiten offen** Corner stand – 2 side open	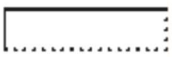
☐ **Kopfstand – drei Seiten offen** Head stand – 3 side open	
☐ **Blockstand – vier Seiten offen** Island stand – 4 side open	

8. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

La Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) coordina la campaña de promoción y comunicación del calzado español en la feria Shoes Düsseldorf. Esta campaña va dirigida a las empresas interesadas en que FICE les tramite completamente su participación y aquellas que expresamente expresen su deseo de formar parte de estas actividades.

Bajo el *claim* "Shoes from Spain" se organizan varias acciones promocionales para aumentar la visibilidad de los expositores españoles en la feria, tanto en el canal online como en el recinto ferial durante la celebración del evento.

Cada temporada FICE actualiza la imagen de la campaña "Shoes from Spain" para aportar dinamismo y coherencia con las tendencias en el sector de la moda. Todos los materiales gráficos de la campaña son diseñados por Daniel Nebot, diseñador galardonado con el Premio Nacional de Diseño.

Las actividades de publicidad y promoción inicialmente previstas:

a. On line

- **Microsite www.shoesfromspain.com**, con información de todos los expositores españoles que participan en las actividades que coordina la Federación en el mundo. Existe un apartado específico para los expositores españoles en Shoes Düsseldorf.

- Promoción de Shoes from Spain en las **Newsletters oficiales** que envía la feria a 23.000 compradores tanto en alemán como en inglés.
    - Inclusión de un **Banner**, con enlace directo al microsite
    - Publicación de un **artículo/texto** sobre la participación de las marcas españolas en una de las newsletters de la feria a compradores

b. Medios de comunicación

- Envío de notas de prensa sobre la participación española a prensa profesional.
- Edición de dossieres de prensa en inglés para la oficina de prensa.

c. Feria

- Impresión de 2.000 **flyers** de Shoes from Spain incluyendo todas las marcas españolas que participan en la feria y su número de stand. Se distribuyen a los visitantes en los puntos de información y registros de entrada de la feria.

9. PERSONAS DE CONTACTO

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

FICE:
Imanol Martínez. Marketing & International Business Development. Director
T: 915 627 001 | marketing@fice.es | www.fice.es | www.shoesfromspain.com

ICEX:
Veruska De Prado Poloni. Departamento Moda. Jefe Sector
T: 913 496 194 | veruska.deprado@icex.es | www.icex.es

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, FICE dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por FICE. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento FICE a los efectos de poder tramitar su petición.

2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.

3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de FICE bajo la finalidad anteriormente indicada.

4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por FICE, FICE conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.

5. Que en ningún caso FICE utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a FICE los cambios que se produzcan en los mismos.

6. Que tiene Ud. Derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de sus tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a FICE con dirección en calle Núñez de Balboa 116, planta 3ª, oficina 6, 28006 Madrid o gestion@fice.es, como responsable del fichero en el que estarán insertos sus datos.

shoes düsseldorf

Düsseldorf, Alemania
27-29 agosto 2023

ANEXO

CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDA PARA PARTICIPACIONES AGRUPADAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de Participación Agrupada que la Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada **en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria.**

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

2- Ayudas ICEX

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Asociación que actúa como Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda. **En la propia Convocatoria se determina el objeto de ayuda ICEX.**

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para las empresas participantes en esta actividad **es la que se recoge en la convocatoria,** actividad que ha de ser aceptada de manera explícita por el área sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial del año en curso, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la feria y tras la liquidación de las ayudas ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar, en concepto de gestión de la ayuda y tramitación, hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. **En el documento de Convocatoria se indicará el porcentaje exacto aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso.** Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional estará referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

3- Requisitos empresas perceptoras de la ayuda ICEX

3.1. Las empresas perceptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas. Deberán cumplir asimismo el resto de requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

3.2. Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de las acciones desarrolladas y optimizar los efectos de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de bienes de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo de ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que comparta dicha información con ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:

Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización (o revocación de la autorización) de cesión de datos al ICEX Esp...

- Información sobre los objetivos de esta autorización: www.icex.es/colabora

- Vídeo con información: https://play.vivocom.eu/28350602/video/cmsid/11163/

4- Temporalidad

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX mediante la cual el apoyo disminuye en función de los años de participación en la actividad.

Las empresas podrán recibir ayuda ICEX hasta en un máximo de cinco ocasiones. Una vez trascurridos los cinco años de apoyo a la empresa y/o marca en esta actividad no se recibirá más apoyo. Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año) y a partir de 2003 (incluido) para ferias bienales (que se celebran cada dos años).

A las empresas que participen por primera vez en la actividad convocada con apoyo de ICEX se les aplicarán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Es decir, si el apoyo general de la feria es, por ejemplo, del 35%, las empresas que participen por primera vez percibirán una ayuda de hasta un 40% de gastos susceptibles de apoyo, mientras que las empresas que participen entre su segunda y quinta edición percibirán como máximo hasta un 35%, **determinándose en la Convocatoria el porcentaje concreto.**

Debido a la situación general por el Covid-19 en el año 2020, ICEX no ha tenido en cuenta, de manera excepcional, los años 2020, 2021 y 2022 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en Participaciones Agrupadas apoyadas por ICEX.

En esta línea, un año más no incluiremos el año 2023 para el cálculo de temporalidad a aplicar a las empresas que participan en actividades incluidas en los Planes a efectos de su elegibilidad para recibir ayudas en 2023 y en años sucesivos.

Asimismo, y en línea con lo que se ha venido haciendo en el año 2022 e igualmente de manera excepcional para el año 2023, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en participaciones agrupadas en ferias con formato virtual siendo el PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL PARA EL AÑO 2023 de hasta el 70%. En el caso de ferias que pasen a formato virtual, se elimina la diferencia entre actividades en la UE y fuera de ella, quedando el tope unificado en el 70%.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

Este porcentaje podrá rebasarse hasta 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participan por primera vez en la actividad. Esta bonificación NO es aplicable a las Entidades Colaboradoras a las cuales se les aplicará siempre el porcentaje de apoyo general.

De la misma forma, cuando las ferias pasen de formato físico a virtual, al verse éstas transformadas en su totalidad, tendrán la consideración de "nueva actividad" mientras esté vigente ese cambio de formato, a efectos tanto de aplicación de porcentaje como de cálculo de temporalidad.

5- Plazo para envío de solicitudes

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida fuera del **plazo indicado en la Convocatoria.**

6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda

La Entidad Colaboradora seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, **salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios** junto con sus ponderaciones.

Para apoyar la Participación Agrupada deberán concurrir, con carácter general, un mínimo de 6 empresas.

7- Justificación de la Ayuda

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Participaciones Agrupadas vigentes en cada momento.

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

8- Adenda

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

9- Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. **La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.**

10- Legislación aplicable:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.